

## NOTA INFORMATIVA

### **1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ELECCIÓN DE OPCIONES PARA LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO – EDUCADOR SANITARIO DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA**

Se establece un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados finales de la convocatoria (del 8 al 21 de enero de 2021, ambos inclusive) para la presentación de la siguiente documentación, y para la realización de las opciones que a continuación se detallan:

#### **1.1 Titulación**

Deberá presentarse copia de la titulación exigida en la convocatoria a través de la página web del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea: <https://empleosalud.navarra.es>.

#### **1.2 Acreditación de servicios prestados en Administraciones Públicas en el mismo estamento y especialidad**

Información para los aspirantes presentados al concurso-oposición que no hayan aprobado, y por tanto no hubieran accedido a la fase de concurso:

- Si los servicios han sido prestados en Gobierno de Navarra y/o sus organismos autónomos (Administración Núcleo, Salud, Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Departamento de Educación, etc.) no debe presentarse documentación alguna para su acreditación ya que esta será aportada de oficio por la Dirección de Profesionales.

- Si los servicios han sido prestados fuera de Gobierno de Navarra y/o sus organismos autónomos, deberán ser acreditados mediante certificaciones extendidas por el órgano que ostente la jefatura en materia de personal de cada centro, en las que constarán obligatoriamente los siguientes datos: centro de trabajo, estamento y/o especialidad y duración de la prestación de servicios de fecha a fecha, con indicación del número total de días.

La presentación de dicha documentación deberá realizarse a través de la página web del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea: <https://empleosalud.navarra.es>.

Conforme establece la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, en el estamento y especialidad correspondiente al puesto de trabajo al que se opta para contratación temporal, y serán

computables hasta la fecha de publicación de la convocatoria (5 de julio de 2019), valorándose 1 punto por año, o la parte proporcional que corresponda, hasta un máximo de 12 puntos.

### **1.3 Elección de ámbitos y/o tipo de listas**

Las personas interesadas podrán variar, reducir o ampliar, en su caso, la opción inicial de elección. Deberán hacerlo por vía telemática a través de la página web del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea: <https://empleosalud.navarra.es>.

¡Atención!

Aprobados sin plaza y elección en listas de larga duración:

Figurarán en todos los ámbitos de trabajo, salvo que soliciten su exclusión de uno o varios ámbitos/opciones.

Aprobados sin plaza y elección en listas de corta duración:

Podrán ampliar la elección realizada en la instancia inicial, pudiendo elegir todos los ámbitos/opciones que deseen.

### **1.4 Opción de exclusión para llamamiento de ofertas iguales o inferiores a un tercio de jornada**

Las personas interesadas podrán optar por excluirse voluntariamente del llamamiento para aquellas ofertas de contratación iguales o inferiores a un tercio de jornada.

Deberán hacerlo por vía telemática a través de la página web del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea: <https://empleosalud.navarra.es>.

## **2. ENTRADA EN VIGOR**

Las listas de contratación derivadas de esta convocatoria entrarán en vigor al día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en el presente proceso selectivo.

Pamplona, a 7 de enero de 2021

LA SUBDIRECTORA DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DEL  
SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA  
“Por ausencia del Director de Profesionales  
(Resolución 181/2015, de 9 de octubre, del Director de Profesionales del SNS-O)



Fdo.: Esther Eraso Goñi”